



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para respecto del memorial presentado el 03 de febrero de 2023 anexo 23, queda para proveer, **marzo 09 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.482

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA.
Demandante: **FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ.**
Demandado: FREDDY RAMIREZ CORTES.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00356-00**

A S U N T O :

1. Como primer asunto se dispone poner en conocimiento y correr traslado, del avalúo presentado por la parte demandante, conforme lo dispone el artículo 444 del C.G del P. (anexo 23), como quiera que se trata de un avalúo de carácter catastral se hace anexo recibo de impuesto predial unificado donde consta el valor del avalúo para el año 2023, siendo **\$32.755.000**, y que aumentado en un 50%, resulta en **\$49.132.500**.

2. Por otra parte, en escrito del 03 de febrero de 2023 (anexo 22), reposa liquidación del crédito, aportada por la parte demandante, para su atención el despacho dispone a su fijación en lista conforme lo indica el artículo 446 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

R E S U E L V E :

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** del avalúo catastral presentado por la parte demandante, visible en documento 23, por el término de **diez (10) días**, conforme lo dispone el artículo 444 del C.G. del P., por valor de **\$49.132.500.**, del **inmueble ubicado en la Carrera 30C No.13-58**, predio urbano conocido como lote 15 manzana 12, de la **urbanización Valle Real, Etapa 1 de Buga**, identificado con número de matrícula **373-72477** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

SEGUNDO: Finalizado el termino anterior sin observación u oposición alguna pasar a despacho para disponer de fecha para subasta pública.

TERCERO: **POR SECRETARIA** fijar en lista la liquidación del **crédito** presentada por la parte demandante visible en anexo 22.



CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva presentar certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula No.373-72477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>023</u>. El anterior auto se notifica hoy <u>10 de marzo de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 332cd6c72fb79662c76cc2d79551fb875258e35b90759e81b010f722031653dd

Documento generado en 10/03/2023 02:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>